



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.11. 600

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma al estatuto de "**LENTAGTRANS S.A.**", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 8 de agosto de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención ha emitido los informes favorables Nos: SC.UCI.C.11.604; y, SC.UCI.C.11.619, de 8 y 11 de agosto de 2011, en su orden;

QUE, la Unidad Jurídica, mediante memorando No. SC.UJ.C.11.473 de 15 de agosto de 2011, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-147 de 10 de febrero de 2011; y, ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del estatuto de la compañía "**LENTAGTRANS S.A.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Girón.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Octavo y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Girón, a cuyo cargo se encuentra el Registro: inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **17 AGO 2011**

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA**

Certifico que la presente copia
es igual al original que reposa
en el archivo de la oficina.

Cuenca, **17 AGO 2011**

**Delegado del Intendente
de Compañías - Cuenca**

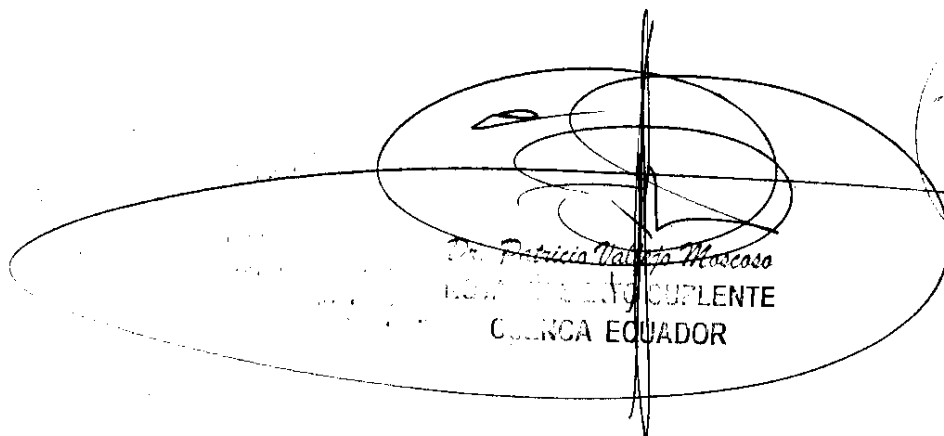
DOY FE: que en fecha de hoy 22 de Agosto del 2011, he procedido a dar cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución que ante -
cede.

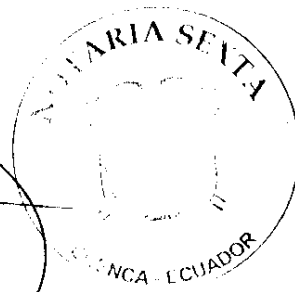

Dra. Dora Orellana B.
NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON CUENCA
SUPLENTE



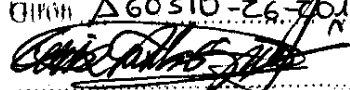
EN BLANCO

DOY FE, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- **Cuenca, a veinte y cinco de Agosto del dos mil once.**


Dra. Patricia Valdez Moscoso
NOTARIO SUPLENTE
CUENCA ECUADOR



CERTIFICO: Que, se ha dado cumplimiento a lo prescrito en la Resolución Nº SC.DIC.C.11.600, que antecede; constante en el ARTICULO TERCERO.-Girón, 26 de agosto de 2011.-EL REGISTRADOR MERCANTIL (E):

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
con el Nº 42
GIRÓN 26 AGOSTO - 2011

Lcdo. Luis Márquez Cardenas
EL REGISTRADOR (E)

Enmendado
42 vale